

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	
	Fecha: 05/09/2022	Página 1 de 15

I. IDENTIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA	
Auditor(es)	1. Camilo Andrés Cruz González (CACG) 2. Claudia Dominguez Torres (CDT)
Proceso o área para auditar	Plan de acción de las políticas públicas distritales en las que tiene responsabilidad y/o corresponsabilidad la SED.
Código PAA / Dependencia	PAA: 2022: 64. Política Publica Distrital SED Dependencia 1100: Oficina Asesora de Planeación
Objetivo General	Verificar el cumplimiento de los planes de acción de políticas públicas distritales en las que tiene responsabilidad y corresponsabilidad la SED.
Alcance	La auditoría contempló la verificación de la gestión y resultados de los planes de acción de una muestra seleccionada donde la SED tiene responsabilidad y corresponsabilidad, para la vigencia 2021 y primer semestre 2022.
II. INFORME EJECUTIVO	
En cumplimiento de la Ley 87 de 1993, la Oficina de Control Interno en su rol de evaluación y seguimiento establecido por el Decreto 648 de 2017 y en desarrollo del programa anual de auditorías, realizó auditoria al cumplimiento de los planes de acción de las políticas públicas distritales teniendo en cuenta su importancia para la Secretaría y por el tipo de población objetivo, para la vigencia 2021 y primer semestre 2022. Las políticas seleccionadas fueron: Política Pública de Infancia y Adolescencia, Política Pública Distrital de Educación Ambiental, Política Pública de Discapacidad y Política Pública para la Lucha Contra la Trata de Personas. Durante el proceso de evaluación a los planes de acción señalados, se observó que, la Política Pública de infancia y adolescencia de Bogotá, D. C., cuyo objetivo es fortalecer las acciones en el distrito que favorezca el desarrollo de capacidades de los niños, niñas y adolescentes para garantizar el goce efectivo de sus derechos, la cual se adoptó mediante decreto 520 de 2011, liderada por la secretaria Distrital de Integración Social, para la vigencia 2021 la Secretaria de Educación (SED), dio cumplimiento a las acciones programadas en un 100%. Con respecto al primer semestre 2022, no hay productos a entregar dado que esta política en este momento se encuentra en proceso de evaluación para la actualización, sin embargo, la SED sigue desarrollando actividades para dar cumplimiento a las metas establecidas en los proyectos de inversión. La Política Pública Distrital de Educación Ambiental, es liderada por la Secretaria Distrital de Ambiente y su objetivo es consolidar una ética ambiental en el Distrito Capital, que coadyuve a la mejora de las condiciones ambientales de la ciudad y que redunde, por lo tanto, en la calidad de vida de quienes transitan, disfrutan y habitan en ella. Esta política se adoptó mediante Decreto 675 de 2011, su vigencia es desde el año 2019 al año 2030, en el ejercicio auditor se evidenció un cumplimiento del 100%, en las acciones programadas	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	
	Fecha: 05/09/2022	Página 2 de 15
para la vigencia 2021, por parte de la SED. En cuanto al cumplimiento de las acciones para el primer semestre de 2022, se observó que, para dos, de las tres actividades programadas, se dio cumplimiento de la meta. En relación con el cumplimiento de la tercera actividad plasmada en el plan de acción, este se verá reflejado al finalizar la anualidad, sin embargo, se vienen realizando los acompañamientos a las IED para completar la meta del 50% de las IED para el año 2022. Por otra parte, la secretaria técnica de la política ambiental fue designada a la Secretaria de Educación del Distrito, por lo cual se realizó verificación de esta labor, evidenciando que se está dando cumplimiento a lo establecido en la resolución 753 de 2020. Acerca de la política pública de discapacidad para el Distrito Capital, esta finalizó en la vigencia 2020 y en este momento se encuentra en proceso de reformulación, sin embargo, la SED ha participado en ejercicios orientados a la socialización y retroalimentación de la propuesta de estructura de la política, así como en mesas de concertación con entidades para la consolidación de los productos del nuevo plan de acción. Referente a la Política Pública para la Lucha Contra la Trata de Personas, esta inicia en el año 2022, y su objetivo es disminuir la trata de personas en Bogotá D.C. desde la prevención, asistencia, protección a las víctimas y posibles víctimas y el acompañamiento en las etapas de investigación, judicialización y sanción de los tratantes de personas, el sector líder es la Secretaria de Gobierno, la cual es adoptada mediante Decreto 193 de 2022. Se observó que, de acuerdo con el Plan de Acción propuesto para este año, presenta avances en la ejecución de las metas propuestas en especial en el segundo trimestre y los productos son esperados al finalizar la vigencia.		
III. RESULTADOS		
INTRODUCCIÓN La Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito, adoptada mediante resolución 2045 de 2017 define la política pública “<i>como un proceso de planeación que define una visión de largo plazo que sobrepasa los periodos de administración de los gobiernos y orienta el proceso de cambio frente a realidades sociales relevantes. Es un instrumento de planeación orientado a la acción para lograr objetivos prioritarios, fruto de un proceso de concertación intersectorial y co-creación, en el que participa la administración distrital, la ciudadanía, la sociedad civil, los gremios, la academia, etc. Este proyecto colectivo, como instrumento que favorece la cooperación entre diferentes sectores de la sociedad, exige un trabajo intersectorial por parte de las entidades del Gobierno Distrital y de estas con la ciudadanía, para establecer de forma conjunta la manera de abordar las necesidades más importantes de la ciudad, los enfoques de derechos humanos, género, poblacional, diferencial y territorial, así como sus alternativas de solución. También es un proceso que demanda un conocimiento sobre la situación desde diferentes perspectivas, contemplar alternativas de solución y la identificación de tensiones entre las personas involucradas, para llegar a acuerdos</i>		

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	
	Fecha: 05/09/2022	Página 3 de 15

sobre: las metas que se quieren alcanzar, la manera para lograrlo, la inversión requerida y el tiempo proyectado para generar el cambio”.

A su vez las políticas públicas deben estar articuladas con los Planes Distritales de Desarrollo (PDD), los Planes de Desarrollo Local (PDL) y los Planes Operativos Anuales (POA) elementos dinamizadores operativos de las acciones de las políticas públicas, que permitan alcanzar los objetivos de largo plazo propuestos, como también su efectiva implementación y la generación de los resultados deseados.

Las políticas públicas a su vez se apoyan y son integradas por otros instrumentos institucionales, organizacionales, regulatorios, económicos y financieros, informáticos, educativos y de participación, entre otros. De aquí la integralidad de intervención de las políticas públicas y la importancia de la actuación articulada entre los sectores de la administración.

Así mismo, las políticas públicas cuentan con unas fases o etapas, que permiten la identificación del problema, el análisis de actores y la participación, la determinación de los factores estratégicos de la política, la construcción del plan de acción y la implementación de este, así como el seguimiento y la evaluación de todo el ejercicio para su retroalimentación y ajuste.

Según el inventario de la Secretaría Distrital de Planeación hay 32 políticas públicas sectoriales y 11 políticas públicas poblacionales; de estas políticas la Entidad es corresponsable de 31. A su vez la Entidad es responsable de la política “Educación Misión de Educadores y Sabiduría Ciudadana” la cual se encuentra en fase de formulación.

Expuesto lo anterior, la Oficina de Control Interno orientó la evaluación al cumplimiento de los planes de acción de una muestra seleccionada de las siguientes 4 políticas donde es corresponsable: Política Pública de infancia y adolescencia de Bogotá, D. C., Política Pública Distrital de Educación Ambiental, Política pública de discapacidad para el Distrito Capital y Política Pública para la Lucha Contra la Trata de Personas. Estas políticas se ejecutan a través de los proyectos de inversión y el reporte de cumplimiento se realiza a la Oficina Asesora de Planeación de acuerdo con la periodicidad establecida en cada una ellas.

A continuación, se muestran los proyectos a través de los cuales se ejecuta el cumplimiento de las acciones establecidas en los planes de acción para cada una de las políticas evaluadas:

Tabla 1. Relación Política Pública – Proyecto de inversión SED

Política Pública Asociada	Proyecto de inversión	Dependencia Gerencia proyecto
Infancia y Adolescencia Discapacidad	"7624 Servicio educativo de cobertura con equidad en Bogotá D.C."	Dirección de Cobertura

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	
	Fecha: 05/09/2022	Página 4 de 15

Trata de Personas	"7643 Implementación del Programa integral de educación socioemocional, ciudadana y construcción de escuelas como territorios de paz en Bogotá D.C."	Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales
Infancia y Adolescencia	"7689 Fortalecimiento de las competencias de los jóvenes de media del distrito para afrontar los retos del siglo XXI en Bogotá D.C."	Dirección de Educación Media
Infancia y Adolescencia Discapacidad Trata de Personas	"7690 Fortalecimiento de la política de educación inclusiva para poblaciones y grupos de especial protección constitucional de Bogotá D.C."	Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones
Infancia y Adolescencia	"7736 Fortalecimiento del bienestar de los estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial a través del fomento de estilos de vida saludable, alimentación escolar y movilidad escolar en Bogotá"	Dirección de Bienestar Estudiantil
Infancia y Adolescencia	"7758 Fortalecimiento a la formación integral de calidad en jornada única y jornada completa, para niñas, niños y adolescentes en colegios distritales de Bogotá D.C. "	Dirección de Educación Preescolar y Básica
Infancia y Adolescencia	"7784 Fortalecimiento de la educación inicial con pertinencia y calidad en Bogotá D.C."	Dirección de Educación Preescolar y Básica
Educación Ambiental	"7599 Fortalecimiento de las estrategias de educación ambiental en los colegios oficiales de Bogotá D.C."	Dirección de Educación Preescolar y Básica

Elaboro: Equipo auditor- información OAP

1. Resultado verificación planes de acción políticas públicas

El equipo auditor verificó el cumplimiento de las acciones establecidas en las políticas públicas seleccionadas, mediante los soportes suministrados por cada uno de los gerentes de los proyectos de inversión, evidenciando lo siguiente:

1.1 Política Pública de infancia y adolescencia de Bogotá, D. C.

Objetivo: Fortalecer las acciones en el distrito que favorezca el desarrollo de capacidades de los niños, niñas y adolescentes para garantizar el goce efectivo de sus derechos.

Sector Líder: Secretaria Distrital de Integración Social

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	
	Fecha: 05/09/2022	Página 5 de 15

Decreto que la adopta: 520 de 2011

Vigencia: 2011-2021 (En este momento se encuentra en proceso de evaluación para la actualización)

Acciones a desarrollar por parte de la Secretaría de Educación del Distrito:

Tabla 2. Seguimiento Política Pública de infancia y adolescencia

Producto / Acción	Seguimiento a 31-12-2021	% de cumplimiento
"Reducir las brechas de desigualdad que afectan el acceso y la permanencia escolar con cobertura escolar, y gratuidad en costos complementarios".	Se ha garantizado la educación como derecho fundamental a todos los niños, niñas y adolescentes que residen en el Distrito Capital y se encuentran matriculados en el Sistema Educativo Oficial, precisando que con la asignación de recursos de gratuidad educativa a las instituciones educativas distritales, la SED garantiza el no cobro de servicios complementarios y derechos académicos a las familias de los estudiantes contribuyendo de esta manera a disminuir las barreras de acceso y fortalecer la permanencia de los estudiantes en el Sistema Educativo. Para el caso de la Dirección de Cobertura, se realizó la asignación y legalización de recursos de gratuidad educativa a las Instituciones Educativas Distritales, beneficiando a todos los estudiantes matriculados en colegios distritales, que de acuerdo con el corte oficial de marzo de 2021 corresponde a 797.030 estudiantes; disminuyendo de esta manera, las brechas de desigualdad y garantizando su acceso y permanencia en el sistema educativo oficial. Se asignaron \$68.772.396.052 en recursos de gratuidad educativa (Propios y del Sistema General de Participaciones), con estos recursos se benefician a todos los estudiantes matriculados en los colegios distritales.	100
"Reducir las brechas de desigualdad que afectan las condiciones de acceso y permanencia y reducir la deserción en el sistema educativo oficial con promoción de alimentación escolar y bienestar".	Se beneficiaron 763.551 estudiantes de 403 Instituciones Educativas Distritales con el Programa de Alimentación Escolar. Esto corresponde al 100% de los colegios públicos en la matrícula oficial durante el período evaluado, dando cumplimiento a la meta programada. El 100% de los estudiantes matriculados (801.238) estuvieron cubiertos con la póliza de seguros No. 3100019165 para accidentes personales.	100
"Reducir las brechas de desigualdad que afectan las condiciones de acceso y permanencia y reducir la deserción en el sistema educativo oficial otorgando movilidad escolar si la	En total fueron 36.199 estudiantes con beneficio en movilidad escolar distribuidos por modalidad así: Ruta escolar 12.720, Rutas complementarias 6.250, Subsidio de transporte escolar 12.300, Al colegio en bici 3.440 y Ciempiés 1.489. Esto corresponde al 100% de ejecución con relación a la meta programada, precisando que a razón de la alternancia escolar hay estudiantes que no requirieron el beneficio por la no presencialidad en las IED. Si bien el Gobierno Nacional dispuso en marco normativo, la obligatoriedad en la prestación del servicio educativo presencial, el MEN estableció una serie de excepciones que permiten la prestación del servicio educativo mediante la modalidad de	100

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	
	Fecha: 05/09/2022	Página 6 de 15
situación de salud pública permite el regreso a clases presenciales".	alternancia de acuerdo con condiciones asociadas al aforo de las instituciones, condiciones de salud de los estudiantes, protocolos de bioseguridad, condiciones epidemiológicas y esquema incompleto de vacunación de docentes. Esto hizo que la presencialidad de los estudiantes no fuera del 100%, por lo que no se ha atendido la totalidad de beneficiarios programados, quienes no requieren beneficio por la no presencialidad en las IED, lo que explica porque no se les ha entregado.	
"Atender a niños, niñas y adolescentes de especial protección constitucional con estrategias de educación diferencial".	100% de la meta cumplida logrando avanzar en el plan de acción previsto para la vigencia, destacando del proceso, el acompañamiento pedagógico a las instituciones educativas en temas relacionados con la transversalización del enfoque de género y diferencial. Cumplimiento del 100% de la meta de acompañamiento pedagógico a 40 IED en temas de memoria, paz, reconciliación y migraciones, el impacto a 10.339 estudiantes víctimas del conflicto armado y a 7.695 estudiantes migrantes matriculados en las 40 IED acompañadas. 100% de la meta cumplida en el acompañamiento a 80 IED en el fortalecimiento de procesos educativos de educación intercultural con pueblos indígenas, implementación Cátedra de Estudios Afrocolombianos y atención diferencial de estudiantes pertenecientes a los grupos étnicos. 100% de la meta cumplida en el plan de acción para la vigencia, acompañamiento pedagógico a las instituciones educativas en temas relacionados con la transversalización del enfoque de género y diferencial. La SED benefició a 20.026 escolares logrando el 100% de los estudiantes con discapacidad atendidos, a través del sistema de apoyos: 975 docentes de apoyo pedagógico, 183 auxiliares de enfermería, 113 mediadores pedagógicos y comunicativos, 83 intérpretes de lengua de señas colombiana y 13 modelos lingüísticos.	100
"Atender a los niños y niñas de 3 a 6 años vinculados a los colegios oficiales rurales y urbanos, con prácticas pedagógicas innovadoras y favorecer las Transiciones Efectivas y Armónicas".	A corte de 30 de septiembre de 2021, que corresponde al reporte final para el año en vigencia, se ha logrado beneficiar 76.744 niñas y niños de primera infancia con un cupo en alguno de los tres grados de educación inicial. De esta manera, 49.876 del grado de transición, 24.528 del grado de jardín y 2.370 del grado prejardín. Se avanzó en desarrollar la modalidad de la Ruta de Asistencia Técnica denominada Plan Focalizado en 100 Instituciones Educativas focalizadas, llevando a cabo los diferentes momentos que constituyen el plan. Por ello se reporta como meta cumplida al 100%, teniendo presente que todas las instituciones llevaron a cabo los momentos de la estrategia de reconocer e indagar, proyectar acciones y vivir la experiencia, logrando valorar el proceso el 84% de estas. También se garantizó la atención integral a 60.963 niños y niñas entre los 3 y los 6 años de edad matriculados en los grados del ciclo de educación inicial de 305 IED que participan en los convenios de asociación con Cajas de Compensación Familiar, cuyo objetivo es fortalecer la educación inicial con calidad en el marco de la Atención Integral.	100
"Atender a los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a las instituciones educativas del Distrito	El mayor logro para la vigencia 2021, es el alcanzado este mes de noviembre con 146.987 estudiantes matriculados en Jornada Única. Se anexa: 1. Relación de los 146.987 estudiantes de las 206 IED. 2. SPI Proyecto de Inversión 7758, noviembre del 2021. y 3. Informe de Gestión del Proyecto 7758 con corte 31 de diciembre.	100

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	
	Fecha: 05/09/2022	Página 7 de 15
que cuentan con reconocimiento de Jornada Única en algún grado, ciclo, sede o nivel educativo para el fortalecimiento de competencias y capacidades del siglo XXI y del desarrollo humano”.		
“Atender a los niños, niñas y adolescentes de las instituciones educativas, que en el marco de su autonomía escolar decidan implementar las estrategias metodológicas de la Jornada Completa con atenciones a 3 días de la semana, para el fortalecimiento” de competencias y capacidades del siglo XXI y del desarrollo humano”.	En ejecución de recursos del actual Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 la Jornada Completa 2.0 registra el mayor porcentaje de avance en la atención del 11,06% representados en 79.086 estudiantes de colegios públicos beneficiados con tres atenciones semanales, alcanzado en octubre de 2021. Así mismo, registra el mayor porcentaje de avance en la atención del 12,08% representados en 86.381 estudiantes de colegios públicos beneficiados con mínimo 1 atención semanal.	100
“Atender a estudiantes de educación media del Distrito a través de la estrategia de inmersión a la educación superior y orientación socio ocupacional para fortalecer sus competencias y construir un proyecto de vida educativo y/o laboral que les permita afrontar los retos del siglo XXI”.	La Estrategia de Orientación Socio Ocupacional se desarrolló de manera transversal logrando el acompañamiento a 330 IED y el beneficio a 42.998 estudiantes de media a partir de las siguientes acciones: *Implementación de la estrategia en las 207 IED acompañadas por las 9 IES en convenio realizando acciones con los diferentes actores de la comunidad educativa realizando balance y cierre de dichas actividades, a partir del cual se evidenció participación de 33.811 estudiantes de media en las sesiones tipo taller. Asimismo, se realizaron talleres con 19.145 estudiantes de grado 9° en el marco de los procesos de articulación entre las acciones que se adelantan en el nivel de educación media y la básica secundaria para garantizar un mayor impacto en la toma de decisiones de los estudiantes en su trayectoria de vida. Por otra parte, se finalizó el desarrollo de los talleres dirigidos a padres de familia o acudientes los cuales buscaron orientar a las familias de los estudiantes de los grados 10 y 11 sobre el proceso de toma de decisiones y construcción del proyecto de vida de los jóvenes. A partir de estos talleres, a la fecha las IES en convenio reportaron la participación de 2.970 padres de familia o acudientes. Así mismo, en cuanto al trabajo con equipo líder para sensibilizar e identificar la orientación socio ocupacional como elemento transversal de la practica pedagógica y dinámica institucional que incide en la toma de decisiones de las y los estudiantes de media, las IES reportan la participación de 795 miembros del equipo líder entre Directivos Docentes (143), Docentes (288) y Orientadores (364); así como 2.970 familiares o acudientes en sesiones tipo taller.	100
Elaboro: Equipo auditor- información Gerentes de Proyectos		

En el cuadro anterior se observa que se dio cumplimiento en un 100% a las acciones programadas para la vigencia 2021.

Se observó que para la acción “Reducir las brechas de desigualdad que afectan las condiciones de acceso y permanencia y reducir la deserción en el sistema educativo oficial otorgando movilidad escolar si la situación de salud pública permite el regreso a clases presenciales”, una diferencia entre el reporte de la cifra de estudiantes beneficiados por la Dirección de Bienestar Estudiantil (36.199) y la Oficina Asesora de Planeación (34.094), notándose una diferencia de 2.105.

De igual forma en la acción “Atender a los niños y niñas de 3 a 6 años vinculados a los colegios oficiales rurales y urbanos, con prácticas pedagógicas innovadoras y favorecer las Transiciones Efectivas y Armónicas.” se evidenció una diferencia de 546 en la cifra de población beneficiada reportada por la Dirección de Educación Preescolar y Básica, que para la vigencia 2021 fue de 60.963, mientras que la Oficina Asesora de Planeación reportó 61.509.

Lo anterior denota debilidad en los controles establecidos en la segunda línea de defensa, lo que genera inconsistencias en la información suministrada a las partes interesadas.

Respuesta Oficina Asesora de Planeación mediante memorando I-2022-92181

La cifra reportada por la OAP en la matriz de seguimiento que está en la red de la SED (no en la página web) para el indicador Porcentaje de niñas, niños y adolescentes beneficiados con movilidad escolar es de 34.094 beneficiarios que corresponde a los estudiantes atendidos con el servicio de movilidad escolar entre 0 y 17 años (por tratarse de la PP Infancia y Adolescencia). Esta misma cifra es la reportada en el informe de seguimiento del proyecto 7736 con corte a diciembre de 2021, que también está en la red de la SED y en la tabla beneficiarios reporta:

03 MOVILIDAD ESCOLAR	
TIPO POBLACION \ COMPONENTE	TOTAL
0 A 5 AÑOS	1.187
6 A 13 AÑOS	21.648
14 A 17 AÑOS	11.259
18 A 19 AÑOS	1.720
20 A 25 AÑOS	315
26 A 28 AÑOS	15
29 A 59 AÑOS	51
60 AÑOS O MAS	4
TOTAL GRUPOS ETARIOS	36.199

Fuente: Informe de gestión Proyecto 7736 a diciembre 2021, DBE.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	
	Fecha: 05/09/2022	Página 9 de 15

Esta tabla cuya fuente es el informe del proyecto 7736 a diciembre de 2021 y que aparece en la red, evidencia que el total de personas atendidas con el servicio de movilidad escolar con corte a diciembre 2021 es efectivamente 36.199 estudiantes.

Sin embargo, tratándose de un reporte para la Política Pública de Infancia y Adolescencia, es necesario contabilizar solamente los estudiantes entre 0 y 17 años, los cuales suman 34.094, que es la cifra reportada en la matriz de seguimiento de la PP Infancia y Adolescencia a diciembre de 2021.

Con esta aclaración se hace necesario solicitar el ajuste del informe en este ítem.

Es importante tener en cuenta que, Frente a la diferencia de los datos por el reporte del indicador Porcentaje de colegios que atienden a niños y niñas de 3 a 6 años en educación inicial de la Política Pública Infancia y Adolescencia, en el cual la OAP con base en los reportes de la DEPB entregó el dato de 61.509 niños atendidos en la matriz de seguimiento con corte a diciembre 31 de 2021. Sin embargo, posteriormente la DEPB hizo actualización de datos y entregó el informe de gestión del proyecto 7784, en el cual hizo el ajuste de datos (tal como lo afirma en el oficio I-2022-89640) sin embargo no se recibió por parte de la dirección la solicitud de ajuste en el reporte de la política remitido oficialmente, y tampoco explicaciones por dicho ajuste.

Respuesta equipo auditor

Revisada la respuesta, la Oficina de Control Interno acepta la aclaración, sin embargo, tratándose de reportes solo para la Política Pública de Infancia y Adolescencia, los formatos soporte tanto de la Oficina Asesora de Planeación como de las dependencias responsables deberían contener las mismas cifras.

1.2 Política Pública Distrital de Educación Ambiental

Objetivo: Consolidar una ética ambiental en el Distrito Capital, que coadyuve a la mejora de las condiciones ambientales de la ciudad y que redunde, por lo tanto, en la calidad de vida de quienes transitan, disfrutan y habitan en ella.

Sector líder: Secretaria Distrital de Ambiente

Decreto que la adopta: 675 de 2011

Vigencia: 2019-2030

Acciones a desarrollar por parte de la Secretaria de Educación del Distrito:

Tabla 3. Seguimiento Política Pública Educación Ambiental

Producto / Acción	Seguimiento a 31-12-2021	% de cumplimiento
2.1.1 Encuentros de educación ambiental con enfoque territorial	El 24 de febrero de 2021, se realizó el encuentro virtual de Educación Ambiental "Experiencias PRAE que transforman la Educación Ambiental" en el Facebook live de la SED en el marco de un contrato de mínima cuantía con la Entidad Bioingenia. El encuentro se dirigió a las comunidades educativas de las IED, y tuvo como propósito reconocer las experiencias de las IED que ganaron el concurso "Un pacto por el Ambiente".	100

			INFORME FINAL DE AUDITORÍA	
			Fecha: 05/09/2022	Página 10 de 15
2.1.4 Proyectos Ambientales Escolares que promueven el reconocimiento del territorio ambiental (urbano y/o rural) del cual hacen parte	En el marco del proyecto de inversión 7599 de Educación Ambiental, la SED se encuentra realizando acompañamiento pedagógico a los PRAE de las IED, mediante el cual se brindan orientaciones del orden conceptual y metodológico para fortalecer los diferentes componentes del proyecto y dinamizar su enfoque territorial y transversal. El acompañamiento consiste en la revisión y retroalimentación del documento del proyecto y en la realización de talleres virtuales y/o presenciales con los docentes del PRAE en donde se abordan líneas temáticas de acuerdo con las características y necesidades de cada IED. Cabe resaltar que la meta asociada este producto es creciente (45% al 2021), en este sentido, la meta reúne el acompañamiento que se ha realizado desde la vigencia 2019. La meta programada en el 2021 fue el acompañamiento pedagógico a 100 IED.	100		
2.1.7. Publicaciones en educación ambiental	Se socializó a las IED en julio de 2021, la cartilla de educación ambiental "la magia del agua" la cual tiene como propósito fomentar la cultura del cuidado y el consumo responsable del agua en las IED, mediante el desarrollo de actividades lúdicas y didácticas propuestas para cada uno de los ciclos escolares. En el documento se brindan orientaciones pedagógicas para articular el PRAE a los territorios hídricos de la ciudad, particularmente humedales y Río Bogotá. Es importante resaltar que la meta asociada a este producto para la vigencia 2021, era de una publicación.	100		
Elaboro: Equipo auditor- información Gerente de Proyecto De acuerdo con la verificación de los soportes allegados por la DEPB se evidenció el cumplimiento del 100%, en las acciones programadas para la vigencia 2021.				
Producto / Acción	Seguimiento a 30-06-2022	% avance de cumplimiento		
2.1.1 Encuentros de educación ambiental con enfoque territorial	ciudad: territorios de agua y vida" el cual tuvo como propósito promover estrategias pedagógicas en educación ambiental para fortalecer el cuidado y protección de los cuerpos de agua, a través de la participación activa de los diferentes actores de la comunidad educativa en la construcción de ciudadanías ambientales comprometidas con la sostenibilidad, el ambiente y nuestro líquido vital. El evento fue realizado en el colegio José Félix Restrepo, con la participación de estudiantes, docentes, la Secretaria de Educación (Edna Bonilla) la Alcaldesa de Bogotá (Claudia López) y representantes de las entidades distritales.	100		
2.1.4 Proyectos Ambientales Escolares que promueven el reconocimiento del territorio ambiental (urbano y/o rural) del cual hacen parte	En el marco del proyecto de inversión 7599 "fortalecimiento de las estrategias de educación ambiental y protección animal en los colegios públicos de Bogotá" mediante el cual se brindan orientaciones pedagógicas a las IED para formular, implementar y evaluar los PRAE, así como dinamizar los enfoques territorial y transversal en los procesos de educación ambiental, se continúa en el 2022 con el acompañamiento pedagógico a las IED para el fortalecimiento de los procesos de educación ambiental. La meta programada para la vigencia es el acompañamiento a 150 IED, sin embargo, el acompañamiento finaliza en el segundo semestre del 2022 con el calendario escolar, asimismo, el tipo de reporte asignado para este producto de acuerdo con lo	El reporte de la meta se realiza a inicios del 2023.		

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME DE AUDITORÍA	
	Fecha: 02/08/2022	Página 10 de 15

2.1.7. Publicaciones en educación ambiental	establecido en la ficha de la Política es anual, por lo tanto, el reporte de la meta se realiza a inicios del 2023. Durante el primer trimestre de la vigencia se elaboró la cartilla de educación ambiental denominada "XIE: descubriendo los caminos del agua desde mi colegio" la cual tiene como propósito promover la diversidad de posibilidades que tienen las y los docentes para movilizar acciones en torno al reconocimiento, cuidado y protección del agua en la comunidad educativa, así mismo, aporta a la comprensión de las afectaciones que pueden prevenirse y mitigarse en términos del alcance que cada uno de los actores implicados en las dinámicas propias del sistema del hídrico.	100 El reporte presentado por la OAP no tiene avance en magnitud, aunque el producto se encuentra desarrollado desde el primer trimestre.
---	--	--

Elaboro: Equipo auditor- información Gerente de Proyecto

En cuanto al cumplimiento de las acciones en este primer semestre, se observó que para las actividades 2.1.1 y 2.1.7 las evidencias muestran el cumplimiento de la meta programada, En cuanto a la 2.1.4 el acompañamiento a las IED se verá reflejado al finalizar la anualidad, sin embargo, se vienen realizando los acompañamientos pedagógicos a las IED para completar la meta del 50% de las IED para el año 2022.

Por otra parte, la secretaria técnica de la política ambiental fue designada a la Secretaria de Educación del Distrito, mediante Decreto 675 de 2011 **"Por medio del cual se adopta y reglamenta la Política Pública Distrital de Educación Ambiental y se dictan otras disposiciones"**, por lo cual se realizó verificación al cumplimiento de lo establecido en la resolución 753 de 2020, "Por la cual se expiden lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las Instancias de Coordinación del Distrito Capital", evidenciando que se encuentran publicadas en la página web de la Entidad, las actas e informes correspondientes a los 4 trimestres e informe anual de la vigencia 2021 y las actas e informes de los 2 trimestres de la vigencia 2022, dando cumplimiento a lo establecido en la resolución mencionada, sin embargo se recomienda colocar las fechas de publicación de cada uno de los documentos ya que no se evidenciaron en la página web dichas fechas.

1.3 Política pública de discapacidad para el Distrito Capital

Objetivo: Garantizar el goce efectivo de los derechos y la inclusión social de las personas con discapacidad, sus familias y las personas cuidadoras de personas con discapacidad en el territorio urbano y rural de Bogotá D.C.

Sector Líder: Secretaria de Gobierno

Decreto que la adopta: 470 de 2007

Vigencia: 2007-2020 (Reformulación)

Acciones a desarrollar por parte de la Secretaria de Educación del Distrito:

Tabla. Seguimiento Política Pública Discapacidad

Producto / Acción	Seguimiento a 30-06-2022
Personas con discapacidad que solicitan cupo y están matriculadas en las Instituciones Educativas Distritales IED, en todos los ciclos y niveles educativos ofrecidos por la SED.	18.754 estudiantes con discapacidad vinculados a la oferta educativa distrital. Corte Sistema Integrado de Matrícula - SIMAT- Anexo 6A corte 31 de marzo de 2022.
P1.4 Sistema de apoyos garantizado en las IED con matrícula de estudiantes con discapacidad, según los apoyos requeridos, para el disfrute del derecho a la educación, en todos los niveles y ciclos (Docentes de apoyo pedagógico, interpretes de lengua de señas, modelos lingüísticos, mediadores pedagógicos y auxiliares de enfermería)	1. Actualmente la entidad no participa formalmente en la ejecución de la Política Pública de Discapacidad, la anterior finalizó en 2020. En este momento nos encontramos desde el Sistema Distrital de Discapacidad en la reformulación, en el cronograma según lo que ha indicado Secretaría Distrital de Gobierno quien ejerce la Secretaría Técnica del Comité Técnico Distrital de Discapacidad, informan que la misma será publicada a finales de diciembre 2022. En este contexto en el primer semestre 2023, se tendrá que reformular el Plan de Acción. Sin embargo, cómo no se tiene PP, se nos pidió a la entidad proponer tres productos, de los cuales dos son de la DIIP. 2. En este contexto, frente al Sistema de Apoyos la SED a través de la DIIP implementa el decreto 1421 de 2017, "por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad", desde donde se indica el sistema de Apoyos, En este sentido la DIIP viene contratando personas para la atención de estudiantes con discapacidad que lo requieren así: Mediadores, Intérpretes, Modelos y Auxiliares de Enfermería.
P1.5 Acompañamiento técnico y pedagógico a docentes y directivos docentes de las instituciones educativas oficiales, en la atención educativa a estudiantes con discapacidad desde enfoque diferencial, en el marco de la inclusión y equidad en la educación.	En el marco de la implementación del Decreto 1421, la DIIP realiza acompañamientos a las IED que atienden estudiantes con discapacidad a través de Mesas Técnicas, Asistencias Técnicas y Cualificaciones.

Elaboro: Equipo auditor- información Gerentes de Proyectos

Esta política finalizó en la vigencia 2020 y en este momento se encuentra en proceso de reformulación, la Entidad ha participado en ejercicios orientados a la socialización y retroalimentación de la propuesta de estructura de la política, así como en mesas de concertación con entidades para la consolidación de los productos del nuevo plan de acción. No obstante, desde el proyecto de inversión 7690 "Fortalecimiento de la política de educación inclusiva para poblaciones y grupos de especial protección constitucional de Bogotá D.C." se vienen desarrollando acciones en pro de la atención de estudiantes con discapacidad que lo requieren, por lo cual se muestran los avances realizados a las acciones que vienen trabajando para esta política.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME DE AUDITORÍA	
	Fecha: 22/08/2022	Página 12 de 15

1.4 Política Pública para la Lucha Contra la Trata de Personas

Objetivo: Disminuir la trata de personas en Bogotá D.C. desde la prevención, asistencia, protección a las víctimas y posibles víctimas y el acompañamiento en las etapas de investigación, judicialización y sanción de los tratantes de personas.

Sector líder: Secretaria de Gobierno

Decreto que la adopta: Decreto 193 de 2022

Acciones a desarrollar por parte de la Secretaria de Educación del Distrito:

Tabla 5. Seguimiento Política Pública Trata de Personas

Producto / Acción	Seguimiento a 30-06-2022	Meta 2022
P3.4. Documentos elaborados sobre el acompañamiento a los casos de las presuntas víctimas de trata de personas reportadas en el sistema de alertas de la SED	Para el segundo trimestre del 2022, se consolidó el primer documento que recoge las acciones desarrolladas por parte de la SED para la prevención de situaciones de presunta trata en contra de estudiantes, así como la atención de los casos presentados en el Sistema de Alertas de la entidad. Este proceso, recoge las acciones intersectoriales que se han fortalecido desde la estrategia de Respuesta Integral de Orientación Pedagógica RIO-P.	2
P1.3. Instituciones Educativas Distritales con procesos de acompañamiento pedagógico, dirigidos a todos los actores de la comunidad educativa para la prevención del delito de Trata de Personas desde las dimensiones individual, familiar, comunitario y social.	Se realizan 129 acompañamientos pedagógicos en el marco de la ruta "Transformando imaginarios, tejiendo escuelas inclusivas y diversas" desde donde se realiza un abordaje integral para la prevención de las violencias, incluida la violencia sexual, explotación sexual y trata de personas. La ruta involucra a estudiantes, docentes, familias en ejercicios que integran el arte, la literatura y la oralidad como espacios de incidencia para ejercicios de cambio cultural respecto a la normalización de la explotación y las formas contemporáneas de la esclavitud.	23
P1.5. Estrategias pedagógicas desarrolladas en las Instituciones Educativas Distritales orientadas a la identificación de víctimas y posibles víctimas de la trata de personas e identificación de factores de riesgo y protección en los contextos educativos.	Durante el semestre se ha venido avanzando en la estructuración de la campaña "TU INDIFERENCIA CIERRA EL TRATO" buscando sensibilizar en torno a la disminución del riesgo en escenarios educativos, transversalizando el enfoque de derechos humanos, de diversidad y orientaciones sexuales diversas y perspectiva de género.	2
P3.2. Documentos elaborados con orientaciones pedagógicas y herramientas didácticas, desde los enfoques de género, diferencial, de derechos humanos, de	Se entregará al final del año un documento con orientaciones pedagógicas y herramientas didácticas sobre la prevención de la trata de personas para las instituciones educativas distritales, donde se los enfoques de derechos humanos, diversidad y orientaciones sexuales diversas y perspectiva de género serán los ejes orientadores.	1

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME DE AUDITORÍA	
	Fecha: 22/08/2022	Página 13 de 15

orientaciones e identidades de género diversas, curso de vida, interseccional, territorial, fronterizo y migratorio, sobre la prevención de la trata de personas. para las Instituciones Educativas Distritales		
---	--	--

Elaboro: Equipo auditor- información Gerentes de Proyectos

Con el Decreto 193 del 17 de mayo de 2022 “Por medio del cual se adopta la Política Pública de Lucha Contra la Trata de Personas en Bogotá Distrito Capital 2022-2031”, se orienta a la prevención, asistencia y protección a las víctimas y posibles víctimas y el acompañamiento en las etapas de investigación, judicialización y sanción de los tratantes de personas, en Bogotá Distrito Capital durante el periodo comprendido entre el año 2022 al 2031. De acuerdo con el Plan de Acción propuesto para la vigencia 2022 se cuenta con 4 productos a cargo de las Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones (3) y Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales (1). Realizada la verificación a la vigencia 2022, presenta avances en la ejecución de las metas propuestas en especial en el segundo trimestre de la vigencia. Los productos son esperados al finalizar la vigencia.

Se recomienda a la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones realizar los documentos con identificación institucional, en especial el presentado como evidencia en la actividad P1.5. Estrategias pedagógicas desarrolladas en las Instituciones Educativas Distritales orientadas a la identificación de víctimas y posibles víctimas de la trata de personas e identificación de factores de riesgo y protección en los contextos educativos propuesta pedagógica de la campaña para la prevención de la trata de personas “Tu indiferencia cierra el trato”.

Se recomienda realizar una revisión a la meta propuesta para el producto “P1.3. Instituciones Educativas Distritales con procesos de acompañamiento pedagógico, dirigidos a todos los actores de la comunidad educativa para la prevención del delito de Trata de Personas desde las dimensiones individual, familiar, comunitario y social”, ya que para la vigencia 2022 se programaron 23 IED y en reporte de la OAP se lleva un acumulado de 41 IED a primer semestre (41 colegios con un total de 129 acompañamientos), lo que muestra que la planeación no se realiza de manera adecuada.

Hallazgo.

En el proceso de revisión se evidenció que la Oficina Asesora de Planeación, consolida el seguimiento del avance de las acciones reportadas por los responsables de la ejecución de dichas actividades, sin realizar verificación de lo reportados, por desconocimiento de la guía vigente, denotando incumplimiento de lo establecido en la Guía para el Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas (publicada en la página de la Secretaria Distrital de Planeación el 28 junio de 2019), en lo referente a los actores que intervienen en el seguimiento, se establece que: “Las oficinas de planeación de las entidades ejecutoras y/o

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME DE AUDITORÍA	
	Fecha: 22/08/2022	Página 14 de 15

líderes de política pública: son responsables de unificar criterios operativos con los responsables de meta. Así mismo, son responsables de validar la veracidad y rigurosidad de la información de su respectivo sector", subrayado fuera de texto, siendo una debilidad en los controles establecidos por la segunda línea de defensa, lo cual se traduce en ineffectividad del proceso de seguimiento, lo que puede generar reporte de información imprecisa o errada.

Respuesta Oficina Asesora de Planeación mediante memorando I-2022-92181

En cuanto al hallazgo presentado en el informe, en el cual se menciona que “En el proceso de revisión se evidenció que la Oficina Asesora de Planeación, consolida el seguimiento del avance de las acciones reportadas por los responsables de la ejecución de dichas actividades, sin realizar verificación de lo reportados, por desconocimiento de la guía vigente, denotando incumplimiento de lo establecido en la Guía para el Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas”, consideramos que no es correcto afirmar que desde la OAP se consolida la información sin ser verificada.

Es importante precisar que, en la consolidación de los reportes de las políticas públicas, la Oficina Asesora de Planeación solicita a las áreas correspondientes la información del avance en la implementación de los planes de acción, de acuerdo con los formatos y las indicaciones de cada entidad líder. Al recibir esta información, se realiza una revisión de la coherencia en la información reportada y se solicitan las aclaraciones respectivas antes de enviar la información consolidada a la entidad líder.

Los Gerentes de Proyecto son los responsables administrativos, técnicos y financieros de los proyectos de inversión y de su implementación, y desde estos proyectos se ejecutan las acciones y/o productos formulados de las políticas públicas, por lo tanto, la Oficina Asesora de Planeación respeta los reportes de ejecución generados por los responsables, siempre y cuando guarden coherencia con respecto a la meta esperada, frente a los reportes anteriores y con la demás información presentada en la matriz de reporte.

Así mismo, dadas las aclaraciones anteriores frente a los reportes en los que observaron diferencias en la información remitida por la OAP con respecto a la aportada por las direcciones técnicas, consideramos que este hallazgo no tendría lugar teniendo en cuenta que desde la OAP se realizaron las verificaciones pertinentes dentro de las funciones de la oficina establecidas en el Decreto 310 del 29 de julio del 2022.

Respuesta equipo auditor

Aunque la OAP realiza una revisión de la coherencia en la información reportada y se solicitan las aclaraciones respectivas antes de enviar la información consolidada a la entidad líder, se evidenciaron debilidades por la ausencia de controles en las actividades de seguimiento a las políticas públicas donde la Entidad es corresponsable, por tanto, la Oficina de control Interno mantiene el hallazgo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME DE AUDITORÍA	
	Fecha: 22/08/2022	Página 15 de 15
2. Componentes MECI La Oficina de Control Interno en su rol de evaluación, practicó auditoría interna basada en el análisis de los elementos de los componentes de Ambiente de Control, Evaluación del Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación y Actividades de Monitoreo, que conforman el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017 y adoptado por la SED mediante Resolución 857 de 2019 y según el análisis efectuado, se identificaron fortalezas en la ejecución de actividades, la consolidación y reportes sobre el seguimiento del plan de acción de las políticas públicas distritales, sin embargo, se recomienda fortalecer los canales de comunicación con todas las partes interesadas, con el propósito de tener una mejora continua a la gestión realizada por el proceso y socializar el aporte desde los diferentes proyectos de inversión al cumplimiento de metas y/o productos de las políticas públicas distritales. De igual forma, se recomienda fortalecer como segunda línea de defensa las actividades de ambiente de control y actividades de control, dando cumplimiento a la caracterización del proceso de Planeación estratégica, en especial a la salida "Lineamientos para la programación, implementación y el seguimiento a los productos de los planes de acción de las políticas públicas" de la actividad del planear "Definir los lineamientos para la formulación de la planeación estratégica y operativa y adaptar los lineamientos Distritales o del orden Nacional", con el fin de garantizar internamente la adecuada aplicación de las actividades de control.		
IV. RIESGOS ASOCIADOS A LA GESTIÓN		
Se observó que no se tienen identificados riesgos específicos para las políticas públicas objeto de la evaluación, por tratarse de herramientas de planeación que no son responsabilidad directa de la entidad, sin embargo, se cuenta con mapas de riesgo en los cuales se identifican y controlan los riesgos por cada proyecto, asociados a las políticas públicas.		
V. CONCLUSIONES		
De los resultados de la evaluación realizada al cumplimiento de las actividades establecidas en el plan de acción de las políticas públicas seleccionadas, se concluye, que las Direcciones de Preescolar y Básica, Educación Media, Inclusión e Integración de Poblaciones, Cobertura, Bienestar Estudiantil y Participación y Relaciones Interinstitucionales, vienen dando cumplimiento oportuno a las metas propuestas. De otra parte, se concluye que la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa debe fortalecer las actividades de control.		

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME DE AUDITORÍA	
	Fecha: 22/08/2022	Página 16 de 15

VI. RECOMENDACIONES

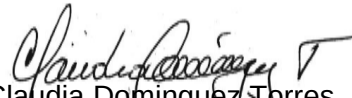
1. Se recomienda establecer controles para la verificación de la información reportada por cada una de las partes que desarrollan las acciones.
2. Se recomienda fortalecer los canales de comunicación con todas las partes interesadas.
3. Se recomienda colocar las fechas de publicación de cada uno de los documentos cargados en la página web de la Entidad, para que se evidencie el cumplimiento de las fechas establecidas por la resolución 573 de 2020.
4. En la fase de planeación, del plan de acción de cada política, se recomienda tener en cuenta la capacidad de la Entidad para proponer las metas de manera adecuada y realista.

VII. FIRMAS

Informe elaborado por:



Camilo Andres Cruz Gonzalez
Profesional Universitario OCI



Claudia Dominguez Torres
Profesional Universitario OCI

Aprobó



OSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO
Jefe Oficina de Control Interno